



**EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA** a las ocho horas con veinte minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve.

Por recibido y agréguese a las presentes diligencias: Memorándum N°537DIRCAMST-2019 de fecha nueve de agosto del presente año, remitido a esta Unidad por el Coronel Gilbert Cáceres, en su carácter de Director del CAMST, juntamente con Informe de inspección realizada el día cinco de agosto del presente año, por el Coronel Juan Portillo, delegado CAMST D3, por medio del cual informa que se presentó a las diez horas el día cinco de agosto del presente año al establecimiento denominado ----- propiedad del señor -----, ubicado en: ----- a realizar inspección para verificar si aún seguía operando el establecimiento en mención y así poder continuar con proceso administrativo sancionador que se seguían en contra del señor ----- en esta Unidad, pero nos informan que ya no se encuentra funcionando en el lugar desde hace cuatro meses aproximadamente, además anexa copia de carta donde el señor Melgar Corpeño desiste del proceso de apertura a Registro Tributario; por lo que la Suscrita Delegada Contravencional **RESUELVE:**

1. Dese por recibido Memorándum, remitido a esta Unidad por el Coronel Gilbert Cáceres, de fecha nueve de agosto del presente año; y en consecuencia agréguese a las presentes diligencias.
2. **CIERRESE Y ARCHIVENSE** las presentes diligencias en contra del señor -----, propietario del establecimiento denominado únicamente como -----, por lo anteriormente expresado.

Lcda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero  
Delegada Contravencional

Ante mí,

Licda. Adriana Stefani Cruz Chicas  
Secretaria de Actuaciones Interina